

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**22308** *Anuncio de la Notaría de José Javier de Pablo Carrasco sobre subasta, en procedimiento de Ejecución extrajudicial hipotecaria.*

Don José Javier de Pablo Carrasco, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Dos Hermanas y despacho en avenida de Europa, 101-H, esquina calle Arona,

Hago constar: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional 2/2.011, de la siguiente finca: Urbana Parcela Número diecinueve al sitio de Montequinto, Dos Hermanas (Sevilla). Tiene una superficie de ciento un metros con cincuenta decímetros cuadrados y linda: Frente, con antigua carretera de pineda; derecha entrando, con parcela número 20; izquierda, con parcela número 18, y fondo, con calle A de la urbanización. Dentro de sus linderos se ubica una vivienda tipo A, con las siguientes características: Tiene una superficie útil de noventa metros cuadrados, distribuidos en dos plantas con la siguiente distribución: Planta baja consta de vestíbulo y circulación, cocina, aseo y estar comedor. Planta alta: Consta de circulación, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. En la parte anterior de la vivienda sitúa un pequeño jardín y en la posterior terraza lavadero y jardín aparcamiento. Tiene como elemento común indivisible e inseparable una participación de una ciento ocho avas partes indivisa de la parcela destinada a zona deportiva, finca registral número 34.675 y de la finca registro de donde proceden, destinada a viales finca registral 34.135.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas (Sevilla), número uno, al tomo y libro 448, folio 58, finca 34.335. Situación Arrendaticia: Libre de arrendatarios y ocupantes según consta en el título de constitución de hipoteca que por la presente se ejecuta, constituida por los titulares de la finca descrita, don Juan Alberto Ruiz Falcón y doña Rocío del Pilar Guerrero Colchero, mediante escritura otorgada ante el Notario de Sevilla don Miguel Muñoz Revilla, el día 14 de diciembre de 2006 número 4.729 de protocolo.

Importe por el que se ejecuta: DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (271.369,46 €), de los que DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (266.367,21 €) corresponden a capital; CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (4.664,02 €) a intereses; DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (248,23 €) a intereses de demora y NOVENTA EUROS (90 €) a comisiones; además los intereses de demora devengados durante la tramitación del procedimiento extrajudicial se devengarán a un tipo del 22,50 por ciento.

Se señala la subasta única para el día veintisiete de julio de dos mil doce, a las diez horas, y, se celebrará en la Notaría a mi cargo. El tipo para la subasta es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL EUROS (459.000 €). Sin perjuicio de todo lo antedicho, se advierte que si se tratare de vivienda habitual, en la Subasta Única que procediere celebrar:

1. No se admitirá postura alguna que no sea igual o superior al 60 por ciento del valor tasado para la finca en la Escritura de constitución del crédito hipotecario,

salvo que, siendo la única postura, o bien supere el 50 por ciento de dicha tasación, o bien cubra totalmente el importe del crédito hipotecario que se está ejecutando.

2. Que se puede paralizar la ejecución pagando el deudor el importe total que se deba, sin incluir el resto del crédito para cuyo pago se ha resuelto el plazo, dándolo así por vencido.

Todo lo antedicho se entiende sin perjuicio del derecho del Acreedor para adjudicarse la finca en pago parcial de su crédito, pero siempre por valor igual o superior al 60 por ciento de la antes indicada tasación, y salvado, en su caso, su derecho de ceder el remate a tercero. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su responsabilidad. Los postores deberán consignar previamente en la cuenta número 2106.0360.63.2225858226 el treinta por ciento del tipo. El acreedor podrá concurrir a cualquier subasta sin previa consignación.

Dos Hermanas, 22 de junio de 2012.- Notario, José Javier de Pablo Carrasco.

ID: A120048032-1